ACTA COMITÉ EVALUADOR
INVITACIÓN PÚBLICA Nº. MIC- 0038-DRNO-2024

El día **CATORCE (14) DE AGOSTO DE 2024**, el comité encargado de efectuar la verificación del cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos y económicos, con el fin de recomendar al Ordenador del Gasto la adjudicación o Declaratoria desierta del proceso de la Invitación Pública **MIC No.0038-DRNO-2024**, cuyo objeto consiste en "***SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE EN SEDES DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINALEGAL Y CIENCIAS FORENSES"***, concluyo:

1. ANTECEDENTES

La Constitución Política de Colombia describe en su artículo 2, los fines esenciales del Estado; adicionalmente, consagra en su artículo 209 que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegando con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; es por ello que en cumplimiento de la misión atribuida al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses por el Articulo 36 de la Ley 938 del 30 de diciembre de 2004, de " *prestar auxilio y soporte científico y técnico a la administración de justicia*"; y acorde con el compromiso ambiental consignado en la política del sistema integrado de gestión de la Entidad, consistente en " *proteger el medio ambiente, a prevenir la contaminación, y a controlar sus impactos ambientales significativos derivados de nuestros procesos, para contribuir con la mejora del desempeño ambiental y el desarrollo sostenible del entorno*", la Regional Noroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, al prestar los servicios forenses es consciente de la generación de residuos líquidos no domésticos provenientes de los procesos misionales forenses.

Dentro de las facultades del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se contempla contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad en cumplimiento de su misión Constitucional y Legal.

En cumplimiento a la misión encomendada al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses por el artículo 36 de la Ley 938 del 30 de diciembre de 2004, de "prestar auxilio y soporte científico y técnico a la administración de justicia" y en consecuencia al compromiso ambiental
consignado en la política del sistema integrado de gestión de la entidad, la Regional Noroccidente del Instituto requiere contratar la prestación del servicio de lavado de tanques de almacenamiento de agua potable en las sedes de la Dirección Regional Noroccidente - Medellín -Antioquia, en la dirección Seccional Córdoba (Montería), en la Dirección Seccional Choco (Quibdó),en la Unidad Básica de Turbo Antioquia, en la Unidad Basica de Caucaisa y la Unidad Básica de Puerto Boyacá, adscritas al Instituto

21 Congreso Nacional y 6 Internacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
"Innovación y tendencias en medicina legal y ciencias forenses"
21 al 22 de noviembre de 2024 - Medellín, Colombia

"Aportamos a la justicia en favor de la vida"
Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador (604) 5012420 Opción 1 ext. 34100 - Fax 4427229 –
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO- DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE
OFICINA COMPRAS Y CONTRATACIÓN.

Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, incluida la compra de bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio de lavado, con la que actualmente se cuenta en las diferentes sedes para el consumo humano y satisfacer las necesidades del servicio.

Los tanques de almacenamiento de agua potable requieren limpieza y desinfección periódica con el fin de garantizar una adecuada calidad en el agua que se suministra de acuerdo al artículo 10 del Decreto 1575 de 2007 que dispone:" Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario (...)", ello como quiere en los aludidos tanques se acumulan impurezas, suciedad, partículas en suspensión y muchos otros elementos; la mayor parte de ellos quedan sedimentados en los tanques y se transforman con el transcurso del tiempo en gruesas capas barrosas que normalmente provocan la contaminación del agua a niveles no potables o tóxicos. El lavado de tanques de almacenamiento de agua potable busca disminuir los riesgos a la salud humana, por la acumulación de sedimentos en dichos tanques, además de eliminar la posibilidad de crear condiciones propicias para la proliferación de insectos por la acumulación de dichas aguas.

De acuerdo a las actividades de la Regional Noroccidente en materia de Gestión Ambiental, se hace necesario contratar la prestación del servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable en las sedes de la Dirección Regional Noroccidente - Medellín -Antioquia, en la dirección Seccional Córdoba (Montería), en la Dirección Seccional Choco (Quibdó),en la Unidad Básica de Turbo Antioquia, en la Unidad Basica de Caucaisa y la Unidad Básica de Puerto Boyacá, adscritas al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, incluida la compra de bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio de lavado.

Por lo anteriormente expuesto. Mediante Oficio No.063-DRNO-SSTMA-2024, del 29 de julio de 2024, el Facilitador de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión Ambiental de la Regional Noroccidente, solicito al Director Regional llevar a cabo la contratación del servicio de SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE EN SEDES DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINALEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIO:

ITEM	SEDE	ACTIVIDADES
1	**MEDELLIN**	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo con el siguiente lavado de 6 tanques de 1.000 litros, 1 tanques subterráneo de 34.000 litros. Realizar diagnóstico de bombas de agua del tanque de 34.000 litros y emitir concepto técnico mediante informe escrito. Adecuación de tubería y empaques para 2 tanques de 1.000 litros de la Terraza Torre Norte y 1 Tanque de agua de 1000 litros de la Torre Sur. Los mantenimientos preventivos podrían incluir:

"Aportamos a la justicia en favor de la vida"
Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador (604) 5012420 Opción 1 ext. 34100 - Fax 4427229 –
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

		- En caso de encontrar fisuras, resanar e impermeabilizar. - Reemplazo de flotadores en caso de ser necesario.
2	**MONTERIA**	Realizar mantenimiento de tanque elevado de polietileno de 2000 litros, realizar mantenimiento preventivo y correctivo de un tanque subterráneo de 36.000 litros. Se requiere realizar mantenimiento preventivo y correctivo de dos bombas centrifugas y un tanque HIDROFLOW de 100 litros. Los mantenimientos preventivos podrían incluir: - En caso de encontrar fisuras, resanar e impermeabilizar. - Reemplazo de flotadores en caso de ser necesario.
3	**QUIBDO**	Realizar mantenimiento preventivo, con el subsiguiente lavado de 2 tanques de 1000 litros sobre las instalaciones a nivel de cuarto piso 1 tanque subterráneo de 12.000. Los mantenimientos preventivos podrían incluir: -Reemplazo de flotadores en caso de ser necesario.
4	**TURBO**	Realizar la adecuación de la tubería y el sistema para el correcto funcionamiento, esta actividad requiere flotador ½", accesorios de ½", empaques de 1", un buje de 1½", universal 1", universal ½", tubería. Y posterior lavado de 2 tanques de 1.000 litros cada uno.
5	**PUERTO BOYACA**	Realizar mantenimiento preventivo, con el siguiente lavado de 1 tanque de 1000 litros y 1 tanque subterráneo de 12.000, Se requiere el mantenimiento preventivo de la bomba y sistema de distribución. Para el caso de la bomba, se requiere emisión de concepto técnico en caso de deterioro que no permita su adecuado funcionamiento.
6	**CAUCASIA**	Realizar mantenimiento preventivo, con el siguiente lavado de 1 tanque de 1000 litros.

Para la presente contratación la entidad cuenta con un presupuesto máximo oficial suma **CUARENTA Y CINCO MILLONES, CUATROCIENTOS UN MIL, TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS, M/L ($ 45.401.356),** IVA incluido y todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir el contratista, atendiendo al análisis del sector económico realizado, el cual hace parte integral del presente documento.

Todo el anterior con IVA incluido y demás impuestos de ley y emolumentos a que haya lugar, provenientes del Presupuesto de Inversión: SIIF -CDP 172724.

21 Congreso Nacional y 6 Internacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
"Innovación y tendencias en medicina legal y ciencias forenses"
21 al 22 de noviembre de 2024 - Medellín, Colombia

Que, los estudios previos y la Información Complementaria de la Invitación Pública **MIC-0038-DRNO-2024**, se publicaron en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co **SECOP II** el día **SEIS (6) DE AGOSTO DE 2024.**

Que, en la fecha prevista para el cierre, el día **DOCE (12) DE AGOSTO DE 2024,** se recibió las ofertas de: **GIRA RECURSOS AMBIENTALES S.A.S y CRH MANTENIMIENTO SAS** como consta en acta de cierre y recibo de propuesta publicada en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co.**SECOP II.**

Que, el Director Regional mediante Oficio N.**534-DRNO-2024**, del día **DOCE (12) DE AGOSTO DE 2024**, designó el comité evaluador de la Invitación Pública **MIC-0038-DRNO-2024**, quienes efectuaron la verificación al oferente que presento la menor oferta a la Entidad, la cual corresponde al oferente **GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS AMBIENTALES identificada con NIT 901070652-1,** por lo que se procede a evaluar y dio como resultado:

1. **VERIFICACIÓN JURÍDICA:**

El Encargado de la oficina de compras y contratación, informo que realizada la verificación **GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS AMBIENTALES identificada con NIT 901070652-1,** este ***CUMPLE*** jurídicamente con los requisitos jurídicos habilitantes solicitados por la Entidad.

2. **VERIFICACIÓN TÉCNICA:**

La parte técnica, designada para conformar el comité evaluador técnico, informa que realizada la evaluación técnica a la firma verificación **GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS AMBIENTALES identificada con NIT 901070652-1,** este ***NO CUMPLE*** técnicamente con los requisitos técnicos habilitantes solicitados por la Entidad, por lo que deberá subsanarlos hasta el día 13 de agosto de 2024, lo cual realiza, y una vez verificados se encuentra que este subsano y **CUMPLE** con los requisitos técnicos.

3. **VERIFICACIÓN ECONÓMICA:**

El coordinador Administrativo y Financiero, informa que revisada la oferta económica presentada la **GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS AMBIENTALES identificada con NIT 901070652-1**, no hubo que realizar corrección aritmética y su valor se ajusta a los precios del mercado y al presupuesto oficial, así como también cumple con lo solicitado por la entidad económicamente.

El Encargado de la oficina de compras y Contratación, comunica que el día **DOCE (12) DE AGOSTO DE 2024**, se publicó en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co. **SECOP II,** el informe de las evaluaciones jurídicas, técnicas y económicas.

GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO- DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE
OFICINA COMPRAS Y CONTRATACIÓN.

Dentro del periodo de traslado y observaciones hasta el día **TRECE (13) DE AGOSTO DE 2024** se realizaron las respectivos subsanaciones como se detalla en los párrafos anteriores, igualmente frente a los informes de evaluación, no se presentó observación alguna, por lo que se procede a recomendar al ordenador de gasto su adjudicación.

4. ANÁLISIS Y DECISIONES

Que, de todo lo anterior se concluye que la oferta presentada por la firma verificación **GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS AMBIENTALES identificada con NIT 901070652-1,,** queda habilitada jurídicamente, cumple técnica y económicamente; por lo que se recomienda al Ordenador del Gasto, la continuidad del proceso contractual y en consecuencia adjudicar el contrato cuyo objeto consiste en "***SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE EN SEDES DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINALEGAL Y CIENCIAS FORENSES",*** por valor total de **$35.624.000,** el cual no supera el monto máximo para el CDP, esto proveniente del presupuesto de Funcionamiento.

Se da por terminada la presente reunión, firmada para constancia por quienes en ella intervinieron.

JUAN PABLO MADRID CALLE.
Profesional Universitario- Abogado Oficina de Compras
Y Contratación.

JUAN EDUARDO HARRY BURITICA.
Coordinador Grupo Regional Administrativo y Financiero.

GERMAN ALONSO GOMEZ MARIN.
Grupo SST y Ambiente.

APROBÓ: **QUEBIN FABIAN MEJIA MUÑOZ.**
Director Regional Noroccidente

"Aportamos a la justicia en favor de la vida"
Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador (604) 5012420 Opción 1 ext. 34100 - Fax 4427229 –
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO- DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE
OFICINA COMPRAS Y CONTRATACIÓN.

Proyectó: Juan Pablo Madrid Calle, Profesional Universitario, Abogado oficina de compras y contratación
Revisó: Juan Eduardo Harry Buritica – Coordinador Regional Administrativo y Financiero.
Juan Pablo Madrid Calle, Profesional Universitario, Abogado oficina de compras y contratación
Aprobó: Quebin Fabian Mejia Muñoz – Director Regional Noroccidente.

"Aportamos a la justicia en favor de la vida"
Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador (604) 5012420 Opción 1 ext. 34100 - Fax 4427229 –
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co